INFORME DE EVALUACION

Señor
JORGE ANTONIO CESPEDES COLMAN
Intendente Municipal
Presente.

Me dirijo a Usted, en el marco de las atribuciones legales que me competen, Artículo 7 inciso "c" del Decreto N° 2992/2019, a fin de presentarle el informe de evaluación, cuadro comparativo de precios y de documentaciones, según la oferta presentada por la firma participante del llamado a Contratación Directa N° 09/2020, ID N° 385.316, para **"REPARACIONES VARIAS AULA COMEDOR DE LA ESCUELA BASICA N° 497 VIRGEN DEL ROSARIO DE HUGUA REY"**

De esta manera, se inicia la evaluación de las propuestas conforme lo dicta la SECCION VI del Decreto N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, siendo las 07:30 horas del día 21 de Octubre de 2020.

ACTO DE APERTURA:

Teniendo en cuenta el acto de apertura de ofertas realizada en fecha 19 de Octubre del corriente, a las 07:30 horas, en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino, se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de la oferta presentada en el presente proceso de contratación, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones contenidas en el sobre cuya oferta fue presentada y que se citan más abajo, labrándose un acta de todo lo actuado.
Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

- VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, RUC 1721817-9, Correo: flausto13@gmail.com, Monto Gs. 146.528.200 (Guaraníes Ciento cuarenta y seis millones quinientos veinte y ocho mil doscientos)

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta, ni existe observación en la Apertura.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGUN EL ARTICULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/2019, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTOS A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESA	Virgen de las Mercedes Emprendimientos
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y*	CUMPLE

MUNICIPALIDAD GRAL. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

MUNICIPALIDAD DE Gral. E. AQUINO
INTENDENCIA MUNICIPAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 583
Fecha 21/10/2020 Hora 09:13
Firma
La recepción de este documento no implica la aprobación de la misma
Yamila Cáceres
Enc. Mesa de Entrada

descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada*	**CUMPLE**
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	**CUMPLE**
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	N/A
III. Oferentes en Consorcio.	

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO • U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

En base a lo expuesto esta unidad concluye que la firma arriba mencionada **CUMPLE** íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

CLASIFICACION DE OFERTAS

Items	Producto	Ud.	Cant.	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS		
				Precio Un.	IVA	Total
1	CARTEL DE OBRA	Un	1	1,300,700		1,300,700
2	DEPOSITO PARA MATERIALES	m^2	20	617,200		12,344,000
3	VALLA PERIMETRAL	ml	60	30,200		1,812,000
4	DESMONTE DE TECHO	m^2	81	31,600		2,559,600
5	DESMONTE DE RISO	m^2	60	16,200		972,000

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO U.O.C
Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

6	DESMONTE DE ABERTURAS	Un	6	57,100		342,600
7	DEMOLICION DE MAMPOSTERIA	m^2	60	15,500		930,000
8	TECHO DE EST. METALICA C/ CHAPAS DE ZINC	m^2	81	221,000		17,901,000
9	MEMBRANA TERMICA BAJO CHAPAS	m^2	81	98,900		8,010,900
10	CERRAMIENTO - MAMPOSTERIA 0.15M	m^2	23	141,300		3,249,900
11	REVOQUE 1 CAPA FILTRADA	m^2	116	51,700		5,997,200
12	C/ PISO DE CASCOTE 10CM	m^2	70	44,500		3,115,000
13	PISO ESMALTADO	m^2	60	106,000		6,360,000
14	MESADA AZULEJADA C/PILETA	Un	1	1,104,900		1,104,900
15	DESAGUE P.V.C. 100	ml	10	80,200		802,000
16	VIDRIO	m^2	8	158,600		1,268,800
17	GUARDA OBRA - C/ ALIZADO	ml	27	82,200		2,219,400
18	BALANCINES	m^2	7	610,400		4,272,800
19	PUERTA DE MADERA	m^2	4	871,500		3,486,000
20	ELIMINAR PINTURA EXISTENTE	m^2	166	15,400		2,556,400
21	PINTURA BASE AL AGUA	m^2	166	20,200		3,353,200
22	PINTURA AL AGUA	m^2	166	25,000		4,150,000
23	SINTÉTICO ABERTURAS	m^2	22	34,900		767,800
24	BOCA DE LUZ Y TOMAS	Un	18	194,600		3,502,800
25	LUMINICA LED 40W	Un	12	155,600		1,867,200
26	TABLERO GENERAL	Un	1	932,100		932,100
27	VENTILADORES	Un	2	1,066,300		2,132,600
28	DESMONTE DE TECHO	m^2	81	28,200		2,284,200
29	TECHO, UTILIZ. MISMO MAT. (TEJAS - TEJUELONES)	m^2	81	216,400		17,528,400
30	REVOQUE 1 CAPA FILTRADA	m^2	151	53,400		8,063,400
31	PIZARRON	Un	1	517,500		517,500
32	REPARAC. DE PARED FISURADO	gl	1	569,800		569,800
33	COLOC. DE VIDRIO	m^2	8	151,900		1,215,200
34	PINTURA BASE AL AGUA	m^2	151	22,300		3,367,300
35	PINTURA AL AGUA DE TECHO	m^2	81	36,300		2,940,300
36	PINTURA AL AGUA DE REVOQUE	m^2	151	30,900		4,665,900
37	PINTURA SINTETICO ABERTURAS	m^2	21	36,900		774,900
38	BOCA DE LUZ Y TOMAS	Un	14	201,300		2,818,200
39	LUMINICA LED 40W	Un	9	155,600		1,400,400
40	VENTILADORES	Un	2	1,133,600		2,267,200
41	LIMPIEZA FINAL	gl	1	804,600		804,600
TOTAL				10 % IVA INCLUIDO		146,528,200

OBSERVACIONES RELACIONADAS A LO REQUERIDO EN EL ART. 63° DECRETO 2992/2019 NUMERAL 2 SOBRE CORRECCIONES ARITMETICAS.

En la presente planilla de precios no se realizaron correcciones aritméticas.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO • U.O.C •

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

MARGEN DE PREFERENCIA

1	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	Certificado de origen Nacional

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	146.528.200

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica, experiencia, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	146.528.200

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas
PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

"REPARACIONES VARIAS AULA COMEDOR DE LA ESCUELA BASICA Nº 497 VIRGEN DEL ROSARIO DE HUGUA REY"	PRECIO DE REFERENCIA ESTIMADO	PRECIO OFERTADO	%
VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	146.528.200	149.143.500	0.000217433

RESOLUCION N° 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO • U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

ESPECIFICACIONES TECNICA	EVALUACION TECNICA: SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE
"REPARACIONES VARIAS AULA COMEDOR DE LA ESCUELA BASICA N° 497 VIRGEN DEL ROSARIO DE HUGUA REY"	La oferta evaluada de la empresa VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, **CUMPLE** con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la ley 2051/03 en su art. 28.

COMO SE PUEDE APRECIAR LA EMPRESA VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, CUMPLE CON ESTOS REQUISITOS

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS
FORMULARIO N° 5 (Situación Financiera)	CUMPLE

La oferta presentada conforme a los cálculos efectuados arroja los ratios de Liquides por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que el mismo **CUMPLE** con este punto.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO • U.O.C

Gustavo Adel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General de los años (2016 – 2017 – 2018) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente al último ejercicio fiscal					
	2016	2017	2018	Total	Coeficiente	Fórmula del Coeficiente
Información del Balance						
Activo Corriente (AC)	1.244.884.100	770.442.346	738.135.995	2.753.462.441	7,68	**Coeficiente de liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente = ó > 1,50 (igual o mayor que uno cincuenta)
Pasivo Corriente (PC)	172.466.542	116.763.422	69.188.754	358.418.718		
Total del Pasivo (TP)	172.466.542	116.763.422	69.188.754	358.418.718	0,09	**Coeficiente de solvencia:** Pasivo Total/Activo Total = ó < 0,50 (igual o menor a cero con cincuenta)
Total del Activo (TA)	1.417.725.829	1.378.296.942	1.335.698.482	4.131.721.253		
Activo Corriente (AC)	738.135.995	Pasivo Corriente (PC)	69.188.754	668.947.241		**El capital operativo:** Activo Corriente menos Pasivo Corriente

La empresa cumple con este requisito

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO • U.O.C.
Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACION A LA RESOLUCION DNCP N° 849/2015.

A fin de calificar con respecto a las prohibiciones o limitaciones de los incisos "a" y "b" del Art 40 de la Ley 2051/2003; su representante legal no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" de la misma Ley y no aparece en la base de datos de la SINARH.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro 6233395

6233395

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO que FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1721817, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1.721.817	NO SE REGISTRA	SIN ACTUALIZAR	COMISIONADO	2.011	123
1.721.817	SENAVITAT	TECNICO (II)	CARGO PERMANENTE	2.012	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro general de todos los funcionarios públicos tal como lo establece la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 9º.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020, sin embargo no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3284/2020 como el Decreto N° 7732/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, designaciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, designaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertenencia a la prensa consultada se

Fecha de Emisión: 21/10/2020 08:49

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: 656648ec

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.

La empresa cumple con este requisito

EMPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS**, se verifica que:

1. Experiencia general en obras:

2. Experiencia específica en obras:

3. Facturación Anual

EMPRESA	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS
FORMULARIO N° 2 (Experiencia general)	**CUMPLE**
FORMULARIO N° 3 (Facturación Anual)	**CUMPLE**
FORMULARIO N° 4 (Experiencia especifica)	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	**CUMPLE COPIAS DE CONTRATO N° 05/2017 MONTOS GS. 309.085.385**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE COMO CONTRATISTA**

La empresa **CUMPLE** con este requisito

Capacidad en materia de personal

EMPRESA	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS
FORMULARIO N° 6 (Lista de Personal Propuestos)	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO U.O.C
Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**

La empresa **CUMPLE** con este requisito

Capacidad en materia de equipos

EMPRESA	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS
FORMULARIO N° 7 (Equipos y Maquinarias)	**CUMPLE**
FORMULARIO N° 8 (Cronograma de utilización de equipos)	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**

La empresa **CUMPLE** con este requisito

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO • U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

EMPRESA	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS
FORMULARIO N° 9 (Compromiso contractual vigente)	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera y técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS**, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación.

En conclusión: La oferta de la firma " **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS** ", ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado

RECOMENDACIÓN FINAL CON LA JUSTIFICACION PERTINENTE

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimientos a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto N° 2992/19..

Se ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34 inc. c) in fine de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "c) para Llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Amparado igualmente en las disposiciones del Art. 30, primer párrafo in fine de la Resolución DNCP N° 5695/2019 que dice: " En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado, por lo que es necesario recurrir al procedimiento establecido en las normativas mencionadas más arriba.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Parra
Responsable U.O.C

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios establecidos en el Art. 4 inc. a) "Economía y Eficiencia", además en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA: la adjudicación a la Empresa **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS**, RUC N° 1721.817-9 de FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL C.I.N° 1.721.817 del llamado en referencia **"REPARACIONES VARIAS AULA COMEDOR DE LA ESCUELA BASICA N° 497 VIRGEN DEL ROSARIO DE HUGUA REY"** por un MONTO TOTAL DE GS. 146.528.200 (Guaraníes Ciento cuarenta y seis millones quinientos veinte y ocho mil doscientos)

Firmado en la Ciudad de General Elizardo Aquino, a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil veinte, siendo las 09 horas con 05 minutos.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C